



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-359-2022

USHUAIA,

jueves 19 de mayo de 2022

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-99-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“ADQUISICION MUEBLE MOSTRADOR.”**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mueble mostrador para el área de Protección Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto 8, obra la Disposición Electrónica D.G.A. N° DDGA-6-2022, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 10/15, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 20/2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que con fecha 19/04/2022, presenta su propuesta la firma: Arnaldo Oscar MAIDANA- C.U.I.T. N° 20-16004409-9, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 21/22.

Que en el Adjunto 24, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-113-2022, agregada o en el Adjunto 25, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el Adjunto 26, mediante Nota Electrónica N-DPPyA-1-2022, ante la falta de otros oferentes, sugiere adjudicar a la firma Carpintería Chaco.

Que el Sr. Presidente, mediante Nota electrónica N-DPP-122-2022, indica continuar con el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Arnaldo Oscar MAIDANA- C.U.I.T. N° 20-16004409-9, por la suma de pesos ciento sesenta y un mil setecientos con 00/100 (\$ 161.700,00).

Que corresponde rectificar el gasto Autorizado por Disposición DGA N° DDGA-6-2022, en su ARTÍCULO 3°, el cual quedará redactado “... AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por la suma de pesos ciento sesenta y un mil setecientos con 00/100 (\$161.700,00).

Que en el Adjunto 31, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 285/2022 – D.A.I., indicando que surgen observaciones.

Que en el Adjunto 35, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 286/2022 – D.A.I., indicando que se han levantado las observaciones.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme

lo previsto en la Resolución Plenaria N°384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022-ANEXO I, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del 4521/2019 de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por Art. 18 inc.l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR de la Disposición DGA N° DDGA-6-2022, el **ARTICULO 3°**, el cual quedará redactado: "... AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por la suma de pesos ciento sesenta y un mil setecientos con 00/100 (\$161.700,00)".

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 20/2022, a la firma **Arnaldo Oscar MAIDANA- C.U.I.T. N° 20-16004409-9**, por la suma de Pesos ciento sesenta y un mil setecientos con 00/100 (\$ 161.700,00), para la adquisición de mueble mostrador para el área de Protección Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40370, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

*Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
19/05/2022*